Año I — Lorca, 18 de Febrero de 1916 — Núm. 16

LA OPINION

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscripción
En Lorca, mes. . . . . una peseta
Fuera, trimestre. . . . . cuatro »

DIRECTOR
Francisco Carrasco Ruiz

Anuncios
y comunicados á precios convencionales.
Administración é imprenta: Corredera, 46

Política y Administración

El artículo publicado en esta sección, en nuestro editorial de ayer, ha producido un efecto enorme en la opinión.

No podía por menos de ocurrir así, dada la importancia del asunto que en él tratábamos.

Hasta ahora hemos recibido infinidad de felicitaciones, de gran número de vecinos de Lorca que ansían que se digan las cosas como nosotros las decimos.

Veremos lo que hace el pueblo ahora, que á él corresponde tomar actitud; la nuestra no puede ser más decidida en favor de lo justo, de lo equitativo y de lo moral.

Nosotros seremos vuestro heraldo de guerra, y desde las columnas de este periódico residenciaremos y acusaremos los actos de los que no cumplan con su deber. Velaremos porque las leyes se respeten y estaremos siempre dispuestos, hasta sacrificarnos, si es preciso, en tal de que Lorca recobre para sus hijos el ejercicio de sus derechos.

No desmayaremos en nuestra campaña de regeneración, mientras no nos convenzamos de que los gobernantes gozan de impunidad para realizar toda clase de desmanes, y que los gobernados sufren pacientemente todo lo que se haga con ellos. Entonces abandonaremos nuestra pluma y depondremos nuestras energías y entristecidos de vivir en un pueblo que no quiere su regeneración, seguiremos el camino práctico de los que se aprovechan del indiferentismo que en Lorca existe, para sacar el mejor partido á nuestros intereses particulares y políticos.

Por hoy hacemos este paréntesis para hablarle á la opinión, para hablarle á los lorquinos, y respondemos que nuestras campañas serán tan enérgicas y decididas como vosotros lo exijáis.

El encasillado de la provincia

Para demostrar que, hasta ahora, no hay nada oficial respecto al encasillado de la provincia, á pesar de lo que dicen algunos periódicos de Madrid, que reciben la inspiración de los mismos interesados ó de los que por ellos abogan, copiamos el artículo de fondo que, en su edición de ayer, publica nuestro querido colega de la capital *El Liberal*.

Dice así:

«**NOTAS POLÍTICAS**

Las últimas impresiones que hemos dado sobre el encasillado de esta provincia, no fueron de nuestra cosecha; fueron tomadas de una información de nuestro estimado colega *Heraldo de Madrid*, del cual disentimos si no en todo en parte.

El mismo día que nuestro corresponsal nos adelantaba esas notas sobre el encasillado de Murcia, leíamos una carta escrita por persona que forma parte de la entraña ministerial, cuya misiva, decía algo menos que el popular colega madrileño.

El encasillado de la provincia de Murcia nos asegura nuestro confidente está sin hacer. El señor Payá no está aún de acuerdo con el Gobierno. Sólo se puede adelantar dos ó tres nombres que se refieren al distrito de Cieza y de Cartagena. Nos dice los nombres que no adelantamos porque esperamos completar el encasillado que se nos promete.

Aún no hay nada en concreto y se tardará algo para que haya.

Sorpresas no faltarán desde luego.

Seguramente—y esto lo podemos decir muy claro y muy fuerte—el encasillado de Murcia será el que más trabajo cueste de encajar; y esto no será por parte de los conservadores, sino por parte de los candidatos liberales.

El señor Payá libra una lucha titánica por sus más señalados amigos, pero tendrá que ver con sentimiento que sean sacrificados algunos, en contra de su voluntad; mas es inevitable, dado el número de puestos y el de aspirantes al acta codiciada.

¿Qué tendrá un acta de diputado que de tal modo se codicia?—preguntamos nosotros.

No nos lo explicamos.

Y aun tiene su explicación para aquellos próceres del dinero, aquellos regalados por la fortuna, que aspiran á un honor de esquela mortuoria, á una nota más en su paso por la vida que los distinga de los demás mortales.

Pero aquellos que apenas pueden vivir, á los que no tienen medios de fortuna, á los que les vendría mejor una credencial en Hacienda, en un ministerio cualquiera, en un despacho particular, ¿qué les resuelve el ser diputados, cargo honorífico, sin remuneración, con inevitables gastos de estancia en Madríd..., etc., etc?

Jamás nos lo explicamos.

Y es que esto de jugar á ser diputado es hoy por hoy una enfermedad crónica. Todo el mundo se cree con derechos suficientes y con méritos indiscutibles para ir á las Cortes.

Así nos explicamos las amarguras de que se quejan Romanones y el ministro de la Gobernación».

Vinos de calidad, del cosechero

Pascual García é hijo. Espalda del Palacio episcopal, carretera.

Despedida del Trovador

Esclavo fiel de una Ilusión,
sobre el caballo de un Ensueño,
á conquistar voy el roqueño
castillo de la Inspiración;

—

Tú me darás, cual galardón,
para que cumpla bien mi empeño,
tu boca de clavel sedeño,
¡Yo te daré mi corazón!

—

Y cuando vuelva envanecido,
llenó de honor de haber vencido,
con flor de lilas, formarás

—

la lilial manga del poeta,
con tus cabellos, la violeta
que en la ancha manga prenderás.

FULGENCIO ESPEJO.

Cosas de justicia

I

Que el *abaratamiento* de la justicia en Totana es inmoral.

Este primer punto de nuestra cuestión es tan indudable que sin grandes esfuerzos de dialéctica, penetrarán en su fondo las dignísimas autoridades que invocábamos anteayer, y el culto público lector de este diario; y tanto aquéllas como éste comprenderán la justicia que nos mueve á promover estas cosas cansados ya de soportar pacientemente el sello de la abúlia que nos consume, el timbre de la pasividad que nos caracteriza, según tradicional é inveterada leyenda, á los habitantes de esta población.

Si los viejos moldes en que se vaciaron nuestras costumbres, se dilatan mediante la presión que necesariamente ha de producir en ellos una anormalidad por interposición de elementos extraños, en el engranaje ordenado y metódico de las sociedades, la tradición y la leyenda se perturba, y entonces, sacudiendo vigorosos el viejo freno que las generaciones pasadas aplicaron á nuestro espíritu, emprendemos marcha firme, persistente, en busca del restablecimiento del derecho perturbado del orden interrumpido, por la ambición ó la codicia desmedida.

Y he aquí que ya se suprimieron los frenos, se sacudieron las abúlias, se entró en el período del civismo, y salimos á la palestra nosotros, los que aunque no somos secretarios judiciales, no podemos dejar de ser lorquinos, y este hermoso título, nos obliga como la madre cariñosa obliga á su hijo, á romper una lanza en pró de los secretarios judiciales de Lorca, que son nuestros hermanos, que son nuestros compatriotas, que son nuestros amigos, porque haciéndolo así servimos, aunque sea á guisa de Quijotes, á la diosa Themis, y á nuestra patria chica: á la primera señora, por el respeto que nos merece y debe merecer á todo hombre de recto y sano criterio, su simbolismo; y á la segunda, por la obligación que tenemos los buenos hijos de defender todo agravio que se la profiera, y de desfacer todo entuerto que se la produzca.

En efecto: nuestras leyes positivas, al establecer y dictar los preceptos á los que debe someterse el ciudadano, cuando trata de dar vida á un decreto que le compete, ya indicaron el camino que tenían que recorrer para llegar al fin propuesto. Camino que señala, de una parte, el modo de marchar, y de otra, lo que hay que gastar para realizar el avance. Pues bien, respecto á la primera cuestión propuesta, ó sea al modo de machar, será tratada después al demostrar el *segundo* extremo de esta cuestión, relativo á que se pueden cometer *falsedades* en los procedimientos, por ese camino de Totana. Ahora nos basta á nuestros fines hablar de la segunda: esto es, de lo que hay que gastar para realizar el avance.

En las Administraciones de justicia todavía existen Aranceles que son, como todos sabemos, preceptos sancionados y protegidos por el Poder social, y esos aranceles son los que regulan, fijan y determinan la cantidad que cada interesado ó litigante debe satisfacer por el servicio que le prestan los funcionarios que están sometidos á ese régimen constituído de percepción. Estos son, entre otros, los secretarios judiciales, quienes, ajustados á la ley reguladora de sus honorarios, cumplen un deber legal y moral si cobran exactamente la cantidad que aquella les fija: ni más, ni menos.

Ahora bien, sí podemos y debemos protestar contra el abuso de un secretario judicial, ó de quien sea, al pretender cobrar mayor cantidad por unos servicios ó actuaciones, que aquella que la Ley reguladora les ha fijado, y podemos y debemos, en tal caso, decir bien alto, que ese funcionario comete una exacción ilegal, ó por ende inmoral. ¿Cómo no hemos de deber y poder decir claro y alto, como lo pensamos lo decimos, y lo sostenemos, que un funcionario que cobra *menos* que lo que la Ley le concede por sus servicios prestados en asuntos que arrebata del ca-